

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)**Resolución No-JTIA-015-19 de 27 de marzo de 2019****POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS.****LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA****CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007.

Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley 15 de 1959, la Resolución de la JTIA No. 187 de 01 de julio de 2014, esta adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-14).

Que en el Capítulo 7 referente a, "La pequeña Vivienda" del REP-2014, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta que se apoya directamente sobre el suelo.

Que la Sección 7.5.9.1, "Sistema Alternativo", del Capítulo 7 antes señalado expresa:

La aceptación de un sistema alternativo requiere estricto cumplimiento de los requisitos descritos en el documento "Procedimiento para la Certificación de Sistemas Alternativos de Construcción de la Vivienda Unifamiliar en la República de Panamá", emitido mediante resolución por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. La aceptación del sistema alternativo será expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Que la empresa **IDS CASA MODULARES PANAMA S.A.**, mediante Solicitud de Certificado de Aprobación Para un Sistema Alternativo de Construcción de Vivienda Unifamiliar, con fecha del 13 de febrero de 2019, sometió a consideración, evaluación y aprobación de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS**.

Que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS** ha sido avalado por el Ing. Arturo Antonio López Bernal con idoneidad profesional 93-006-046.

Que mediante Nota No. 083-19 con fecha del 22 de febrero de 2019, la JTIA remitió al Comité Consultivo Permanente (CCP) del REP-14, la solicitud de la empresa **IDS CASA MODULARES PANAMA S.A.**; junto con el informe del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para su revisión y análisis.

Que el CCP REP-14, luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa **IDS CASA MODULARES PANAMA S.A.**; opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el sistema constructivo presentado, consiste en:

1. Losa sobre suelo y fundaciones de pared: Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y siguiendo las recomendaciones del estudio geotécnico.

JTIA-23074

Resolución No. JTIA-015-19
27 de marzo de 2019.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (Ley 15 de 26 de enero de 1959)

2. Paredes: Paneles prefabricados de concreto pretensados cimentados dentro de una viga-base de concreto reforzado vaciada en sitio. En el borde superior de la pared, se coloca una viga-corona de concreto reforzado vaciada en sitio. Los bordes verticales de los paneles están provistos de ranuras machihembras para conectar paneles contiguos.

3. Techo: Cubierta y estructura metálica.

4. **Diseño estructural según el REP 2014:** El manual de diseño describe el procedimiento de diseño estructural.

Además, el Sistema Constructivo **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS.**, debe cumplir con el diseño estructural según REP-2014 y tener en cuenta lo señalado en la Sección 7.0 CONCLUSIONES, la Sección 8.0 RECOMENDACIONES y la Sección 9.0 COMENTARIOS del Informe CEI-04-0719-2018.

Que en la Reunión Ordinaria del 27 de marzo de 2019, el Pleno de la JTIA conoció el Informe presentado por el CCP REP-14, observando que se había cumplido con las formalidades estructurales y que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS**, cumple con lo establecido en el REP-14.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS.**, sometido por la empresa **IDS CASA MODULARES PANAMA S.A.**, el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: SEÑALAR que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS;** consiste en:

1. Losa sobre suelo y fundaciones de pared: Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y siguiendo las recomendaciones del estudio geotécnico.

2. Paredes: Paneles prefabricados de concreto pretensados cimentados dentro de una viga-base de concreto reforzado vaciado en sitio. En el borde superior de la pared, se coloca una viga-corona de concreto reforzado vaciada en sitio. Los bordes verticales de los paneles están provistos de ranuras machihembras para conectar paneles contiguos.

3. Techo: Cubierta y estructura metálica.

4. **Diseño estructural según el REP 2014:** El manual de diseño describe el procedimiento de diseño estructural.

Resolución No. JTIA-015-19
27 de marzo de 2019.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA

Panamá, 10 / ABRIL / 2019

R. Villanueva

SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

La aplicación del sistema alternativo debe tener en cuenta la sección 7.0 CONCLUSIONES, la sección 8.0 RECOMENDACIONES y la sección 9.0 COMENTARIOS del informe CEI-04-0719-2018.

TERCERO: AUTORIZAR el uso del Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **SISTEMA MODULAR DE PANELES LISOS IDS.**

CUARTO: CUMPLIR con todo lo señalado en el Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (RHS).

QUINTO: ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá y al Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Ley 15 de 1959, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.
2. Resolución de la JTIA 188 de 9 de febrero de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicado en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo de 1983.
3. Resolución de la JTIA 187 de 2015, por medio de la cual se adopta el REP 2014, publicada en la Gaceta Oficial No.27927-A de 14 de diciembre de 2015.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Angela Laguna Caicedo
Ing. Angela Laguna Caicedo
Presidente

Amador Hassell
Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá

Sion R. Atencio Aponte
Ing. Sion R. Atencio Aponte
Representante Suplente del Colegio
de Ingenieros Civiles y Secretario, a.i.

Etienne Pino
Ing. Etienne Pino
Representante Suplente del Colegio
de Ingenieros Electricistas,
Mecánicos y de la Industria

Alfonso Pinzón Lozano
Arq. Alfonso Pinzón Lozano
Representante del
Colegio de Arquitectos

Lizandro Castellón
Arq. Lizandro Castellón
Representante de la Universidad de
Panamá

Yesenia Ríos
Ing. Yesenia Ríos
Representante Suplente del
Ministerio de Obras Públicas

JTIA-23228